



VISTO:

El Decreto de Necesidad de Urgencia N° 756/18 del Gobierno Nacional de Mauricio Macri que elimina el Fondo Federal Solidario (FFS), conformado por el 3% de las retenciones a las exportaciones de soja, y;

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Federal Solidario (FFS) fue creado en el año 2009 por la Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner mediante el Decreto N° 206/09 con la finalidad de transferir recursos de origen federal a las Provincias, a la ciudad de Buenos Aires, y los Municipios del país;

Que el FFS se creó con el propósito de financiar obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda y vial en ámbitos urbanos o rurales;

Que dicho Fondo prohíbe expresamente la utilización del mismo para el financiamiento de cuenta corriente;

Que la eliminación del FFS significa que provincias y municipios dejarán de recibir entre el mes de Agosto de 2018 y Diciembre de 2019 \$ 26.500 millones de pesos;

Que la eliminación de dicho fondo significa que la provincia de Santa Cruz dejará de recibir en lo que resta de 2018 y el próximo año, entre \$ 290 y \$ 320 millones de pesos;

Que a consecuencia de esto los Municipios y Comisiones de Fomento de nuestra Provincia, dejarán de recibir entre \$ 87 y \$ 96 millones de pesos mediante el índice de coparticipación;

Que puntualmente nuestra localidad dejará de percibir a través del índice de coparticipación entre \$ 160 y \$ 200 mil pesos mensuales;

Que la eliminación del FFS y la consecuente pérdida de recursos para las provincias y municipios se agravan en un contexto de Ajuste Fiscal puesto en marcha por el gobierno de Macri y tutelado por el Fondo Monetario Internacional (FMI);

Que nuevamente el gobierno de la alianza neoliberal CAMBIEMOS ajusta a través de los más vulnerables, limitando así el progreso de cada localidad de nuestra patria;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE EL CHALTEN EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: REPUDIAR la medida adoptada por el Gobierno Nacional que elimina el Fondo Federal Solidario a través del DNU N° 756/18.

ARTÍCULO 2°: EXIGIR al Gobierno Nacional dejar sin efecto el Decreto de Necesidad de Urgencia N° 756/18 que elimina el Fondo Federal Solidario.

ARTÍCULO 3°: REMITIR copia al poder Ejecutivo Nacional, a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la Honorable Cámara de Diputados de Santa Cruz, al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Municipal y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Santa Cruz a efectos de adherirse a la presente.

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, Dn Eduardo Rafael Marino Gaidon.

ARTÍCULO 5°: INFORMESE a la comunidad en general **REGÍSTRESE y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-**

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XI Sesión Ordinaria del día 6 de Septiembre de 2018 con el siguiente voto de los Concejales presentes:



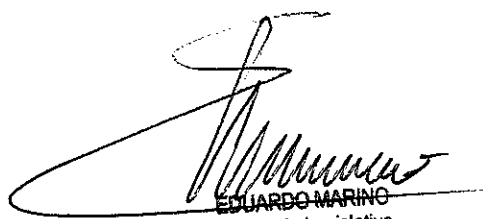


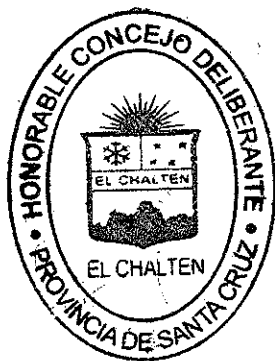
El Chaltén, Provincia de Santa Cruz, Argentina.
Fundado el 12 de octubre de 1985

Sesenta años de vida constitucional
de la Provincia de Santa Cruz



Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**
Concejal Gerardo Facundo Mirvois - Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**
Concejal Andrés Zella – Bloque Unión para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**


EDUARDO MARINO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén




GERARDO MIRVOIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
de El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 123/HCDCh./2018



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN